

## ACTA DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE SESIÓN: CT/SE/039/2024

TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 14 DE MAYO DE 2024

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne virtualmente el Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California para llevar a cabo la **trigésima novena sesión extraordinaria** del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria.

Previo al desarrollo de la sesión, el Magistrado Presidente agradeció la presencia de quienes se encuentran presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden, respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pueda afectar el desarrollo de la sesión. Acto seguido, se solicitó a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de las siguientes personas:

- Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura;
- Magistrada Leonor Garza Chávez, adscrita a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia;
- C.P. Rosaura Zamora Robles, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura;
- Lic. Santiago Romero Osorio, Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California; y,
- Lic. Cinthya Denise Gómez Castañeda, Directora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

La Secretaria Técnica del Comité certifica la existencia de quórum legal, por lo que el Magistrado Presidente declaró instalada la sesión. Acto seguido, se procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal;
- II. Declaración de instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Asuntos específicos a tratar:

1. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 157/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000364.

2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 158/CT/2024 relativa a la solicitud de incompetencia de acceso a los datos personales para dar respuesta a la solicitud de datos personales 020058424000328.
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 159/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000383.
4. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 160/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000372.
5. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 161/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000371.
6. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 162/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000376.
7. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 163/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000398.
8. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 164/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000397.
9. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 165/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000375.
10. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 166/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de

información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000388.

**V. Clausura de la sesión.**

Concluida la exposición del orden del día, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. Sin ningún asunto por incorporar, se somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

**- Punto número uno de los asuntos específicos a tratar:**

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **157/CT/2024** relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000364.

Referente al punto específico a tratar, se informa que en fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, se presentó oficio SG/246/2024, signado por el Titular de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta. Esto en razón de que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y digitales de esta institución.

Seguido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/157/2024. Se CONFIRMA la resolución 157/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000364.**

**- Punto número dos de los asuntos específicos a tratar:**

Posteriormente, el Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **158/CT/2024** relativa a la solicitud de incompetencia de acceso a los datos personales para dar respuesta a la solicitud de datos personales 020058424000328

Se expone que en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio SJPO/0203/2023, signado por el Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal Zona Mexicali y por el Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal Zona Costa, en donde se informa la incompetencia de atender la solicitud de acceso a datos personales 020058424000328.

En este orden de ideas, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/158/2024. Se CONFIRMA la resolución 158/CT/2024 relativa a la solicitud de incompetencia de acceso a los datos personales para dar respuesta a la solicitud de datos personales 020058424000328.**

- **Punto número tres de los asuntos específicos a tratar:**

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución 159/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000383.

Se expone que en fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se presentó oficio 1309/UT/2024, signado por la Directora de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta. Esto en razón de que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y digitales de esta institución.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/159/2024. Se CONFIRMA la resolución 159/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000383.**

- **Punto número cuatro de los asuntos específicos a tratar:**

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución 160/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000372.

En fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se presentó oficio 1307/UT/2024, signado por la Directora de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta. Esto en razón de que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y digitales de esta institución.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/160/2024. Se CONFIRMA la resolución 160/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000372.**

- Punto número cinco de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución **161/CT/2024** relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000371.

Se expone que en fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se presentó oficio 1305/UT/2024, signado por la Directora de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta. Esto en razón de que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y digitales de esta institución.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/161/2024. Se CONFIRMA la resolución 161/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000371.**

- Punto número seis de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución **162/CT/2024** relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000376.

Para dar respuesta a la referida solicitud, en fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, se presentó oficio CCJ/84/2024, el cual fue signado por el titular de la Comisión de Carreara Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta. Esto en razón de que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y digitales de esta institución.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/162/2024. Se CONFIRMA la resolución 162/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000376.**

- **Punto número siete de los asuntos específicos a tratar:**

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución **163/CT/2024** relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000398.

Se expone que en fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, se presentó oficio CCJ/83/2024, el cual fue signado por el titular de la Comisión de Carreara Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta. Esto en razón de que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y digitales de esta institución.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/163/2024. Se CONFIRMA la resolución 163/CT/2024 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000398.**

- **Punto número ocho de los asuntos específicos a tratar:**

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución **164/CT/2024** relativa a la solicitud de clasificación de información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000397.

Se expone que en fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro se recibió el oficio CCJ/81/2024, signado por el Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, en donde informa la imposibilidad de otorgar la información solicitada, derivado a que no ha sido concluido el proceso de evaluación para la selección de un Magistrado o Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. Por lo que, esta documentación es susceptible de ser clasificada como reservada por el periodo de seis meses y/o hasta en tanto no sea adoptada una decisión definitiva.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/164/2024.** Se CONFIRMA la resolución 164/CT/2024 relativa a a la solicitud de clasificación de información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000397.

- Punto número nueve de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución 165/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000375.

Se expone que en fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro se recibió el oficio CCJ/79/2024, signado por el Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, en donde informa la imposibilidad de otorgar la información solicitada, derivado a que no ha sido concluido el proceso de evaluación para la selección de un Magistrado o Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. Por lo que, esta documentación es susceptible de ser clasificada como reservada por el periodo de seis meses y/o hasta en tanto no sea adoptada una decisión definitiva.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/165/2024.** Se CONFIRMA la resolución 165/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000375.

- Punto número diez de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el último punto específico a tratar, consistente en la presentación del proyecto de resolución 166/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000388.

Se expone que en fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro se recibió el oficio CCJ/80/2024, signado por el Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, en donde informa la imposibilidad de otorgar la información solicitada, derivado a que el pasado quince de marzo de dos mil veinticuatro, se convocó al proceso de evaluación para la selección de un Magistrado o Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California y este proceso no ha concluido. Por lo que, esta documentación es susceptible de ser clasificada como reservada por el periodo de seis meses y/o hasta en tanto no sea adoptada una decisión definitiva.

En este sentido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera en votación este punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/EX/166/2024. Se CONFIRMA la resolución 166/CT/2024 relativa a la solicitud de clasificación de información reservada con la que se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058424000388.**

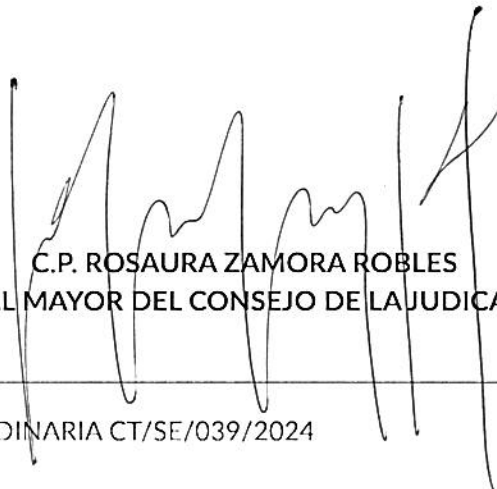
Concluidos los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, con fundamento en los artículos 16, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 36, 39 y 47 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11, 12 y 25 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se da por concluida la sesión a las nueve horas del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro.



**MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**



**MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ  
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLEGIADA EN MATERIA PENAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**



**C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES  
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/039/2024, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

